



# RESOLUCION N° 13935

VISTO:

El expediente N° 33.684-R-09 – CO-0787-00001364-9 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, se cumplen las previsiones establecidas en el artículo N° 191 del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Municipal sobre tratamiento y dictamen de expedientes (Decreto N° 322) para proceder a su archivo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Archívese el Expte. N° 33.684-R-09 – CO-0787-00001364-9 (PC).

Art. 2°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 04 de agosto de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando